

Comunicado de prensa de la UPOV N° 112

Ginebra, 26 de octubre de 2017

El Consejo de la UPOV celebra su quincuagésima primera sesión ordinaria

El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su quincuagésima primera sesión ordinaria el 26 de octubre de 2017.

Resumen de lo más destacado de dicha sesión:

Bosnia y Herzegovina, septuagésimo quinto miembro de la UPOV

El Consejo acogió con agrado a Bosnia y Herzegovina como septuagésimo quinto miembro de la UPOV. Bosnia and Herzegovina depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV el 10 de octubre de 2017 y estará obligado por ese Acta el 10 de noviembre de 2017. El Convenio de la UPOV ahora ampara a 94 Estados.

Pregunta frecuente sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

El Consejo aprobó una pregunta frecuente sobre la manera en que el sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, de la que se adjunta una copia como anexo de este comunicado de prensa.

Interrelaciones con el Tratado Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)

El Consejo convino en adoptar las siguientes medidas respecto de la interrelación con el ITPGRFA:

- i) reconsiderar la pregunta frecuente sobre la relación entre el Convenio de la UPOV y el ITPGRFA (véase <http://www.upov.int/about/es/faq.html#QR10>); y
- ii) dialogar sobre las experiencias e intercambiar información en materia de aplicación del Convenio de la UPOV y el ITPGRFA, contando con la participación de las partes interesadas.

Programa y presupuesto

El Consejo aprobó el programa y presupuesto para el bienio 2018-2019, que contempla un umbral máximo de gastos del presupuesto ordinario que asciende a 6.940.000 francos suizos, lo que representa un aumento del 1,7% con respecto a los 6.823.000 francos suizos previstos en el presupuesto de 2016-2017, e incluye un aumento del número de puestos de trabajo de 11 a 12.

Idioma ruso

El Consejo acordó un programa para el uso del idioma ruso en la UPOV, que incluye un plan de dotación plena de recursos. El programa comprende:

- la prestación de servicios de interpretación en el idioma ruso en las sesiones de la UPOV que se celebren en Ginebra, que se financiará mediante el aumento del número de unidades de contribución aportadas por la Federación de Rusia;
- traducción al ruso del material esencial de la UPOV (p. ej., documentos esenciales de la colección de la UPOV, cursos de la UPOV de enseñanza a distancia y material corriente de las ponencias de la UPOV);
- un profesional de habla rusa en la Oficina de la Unión, financiado por la Federación de Rusia;
- participación de miembros rusófonos de la Unión en la herramienta de solicitudes PBR de la UPOV (formulario electrónico de solicitud) (véase <http://www.upov.int/upoveaf/es/index.html>) e introducción del ruso como “idioma de navegación”; y
- creación de un centro de formación, que tenga su sede en un instituto apropiado en la Federación de Rusia, provisto de fondos por los miembros de la Unión interesados.

Examen de legislación

Decisión positiva sobre la legislación de Brunei Darussalam

El Consejo adoptó una decisión positiva respecto de la conformidad de la “Orden (Ley) sobre la Protección de las Variedades Vegetales” de Brunei Darussalam con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, lo que permite a este país depositar su instrumento de adhesión a dicha Acta.

Decisión positiva sobre el proyecto de Ley de Guatemala

El Consejo adoptó una decisión positiva respecto de la conformidad del “proyecto de Ley para la Protección de las Obtenciones Vegetales” (“el proyecto de Ley”) de Guatemala con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio UPOV, lo que permite a este país depositar su instrumento de adhesión a dicha Acta una vez que el proyecto de Ley sea aprobado sin modificaciones y la Ley haya entrado en vigor.

Decisión positiva sobre el proyecto de Ley de Myanmar

El Consejo adoptó una decisión positiva respecto de la conformidad del “proyecto de Ley sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales” (“proyecto de Ley”) de Myanmar con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio UPOV, lo que permite a este país depositar su instrumento de adhesión a dicha Acta una vez que el proyecto de Ley sea aprobado sin modificaciones y la Ley haya entrado en vigor.

Prórroga del nombramiento del secretario general adjunto

El Consejo prorrogó el nombramiento del secretario general adjunto, del 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Elección de los nuevos presidentes

El Consejo eligió a las personas siguientes, en cada caso por un mandato de tres años, que concluirá con la quincuagésima cuarta sesión ordinaria del Consejo en 2020:

- a) Sra. Cheryl Turnbull (Reino Unido)
Presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA)
- b) Sr. Christophe Chevalier (Francia)
Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC)
- c) Sr. Jean Maison (Unión Europea)
Presidente del Grupo de Trabajo Técnico de la UPOV sobre Plantas Frutales (TWF)
- d) Sr. Henk de Greef (Países Bajos)
Presidente del Grupo de Trabajo Técnico de la UPOV sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO).
- e) Sra. Romana Bravi (Italia)
Presidenta del Grupo de Trabajo Técnico de la UPOV sobre Hortalizas (TWW)
- f) Sr. Nik Hulse (Australia)
Presidente del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares y Perfiles de ADN en particular (BMT)

Aprobación de documentos

El Consejo aprobó las versiones revisadas de los siguientes documentos:

UPOV/INF/16	Programas informáticos para intercambio
UPOV/INF/22	Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión
UPOV/INF-EXN/11	Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación

Todos los documentos aprobados se publicarán en la colección de la UPOV (véase http://www.upov.int/upov_collection/es/).

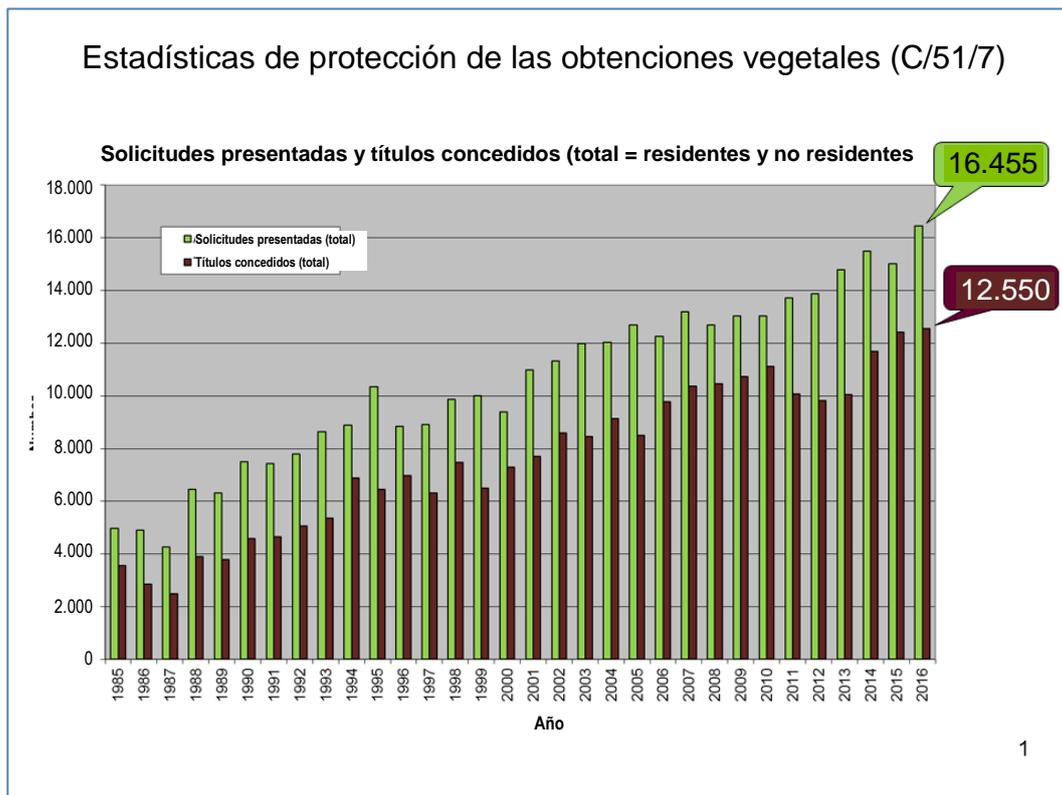
Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales

El número de solicitudes de protección de las obtenciones vegetales aumentó desde las 15.017 solicitudes en 2015 hasta las 16.455 solicitudes en 2016 (aumento del 9,6%).

El número de títulos concedidos pasó de 12.409 en 2015 a 12.550 en 2016 (aumento del 1,1%).

El total de 117.427 títulos en vigor en 2016 representó un aumento del 4,6% respecto de la cifra de 2015 (112.215).

En el gráfico siguiente se expone la evolución de las solicitudes presentadas y los títulos concedidos desde 1985. También se facilita información sobre los diez miembros de la Unión que recibieron el mayor número de solicitudes en 2007, 2015 y 2016 y un análisis de las solicitudes por país de residencia de los obtentores en esos mismos años:



10 miembros de la UPOV con mayor número de solicitudes

Puesto	2007		2015		2016	
	Miembro	Número de solicitudes	Miembro	Número de solicitudes	Miembro	Número de solicitudes
1	Unión Europea	2.968	Unión Europea	3.111	Unión Europea	3.299
2	Estados Unidos de América	1.485	China	2.342	China	2.923
3	Japón	1.406	Estados Unidos de América ↓1	1.634	Estados Unidos de América	1.604
4	Federación de Rusia	885	Ucrania ↑3	1.075	Ucrania	1.274
5	China	877	Japón ↓2	914	Japón	977
6	Países Bajos	846	Países Bajos	799	República de Corea ↑1	966
7	Ucrania	560	República de Corea ↑1	757	Países Bajos ↓1	804
8	República de Corea	527	Federación de Rusia ↓4	743	Federación de Rusia	772
9	Canadá	430	Australia ↑1	359	Australia	387
10	Australia	336	Brasil ↑3	355	Brasil	326

20 países con más solicitudes: país de residencia de los solicitantes (2016)

Puesto	País de residencia del obtentor	Solicitudes presentadas como:				
		Residente			No residente	Total
		Residente	OCVV (Estados miembros de la UE)	Total		
1	Países Bajos	674	1.281	1.955	1.174	3.129
2	China	2.686	0	2.686	34	2.720
3	Estados Unidos de América	812	0	812	1.223	2.035
4	Francia	67	467	534	516	1.050
5	Alemania	50	395	445	489	934
6	República de Corea	860	0	860	26	886
7	Japón	609	0	609	152	761
8	Federación de Rusia	613	0	613	1	614
9	Ucrania	364	0	364	0	364
10	Australia	140	0	140	176	316
11	Suiza	5	0	5	307	312
12	Brasil	200	0	200	71	271
13	Dinamarca	2	101	103	151	254
14	Argentina	171	0	171	62	233
15	Reino Unido	17	95	112	108	220
16	España	29	70	99	100	199
17	Italia	11	79	90	109	199
18	Israel	45	0	45	141	186
19	República Checa	60	15	75	89	164
20	Viet Nam	162	0	162	0	162
20 países con más solicitudes		7.577	2.503	10.080	4.929	15.009
Otros		749	118	867	579	1.446
Total		8.326	2.621	10.947	5.508	16.455

20 países con más solicitudes: país de residencia de los solicitantes

Puesto	2007		2015		2016			
	Residencia	Nº de solíc.	Residencia	Nº de solíc.	Residencia	Nº de solíc.		
1	Países Bajos	2.600	Países Bajos		2.720	Países Bajos	3.129	
2	Estados Unidos de América	1.764	China	↑3	2.100	China	2.720	
3	Alemania	1.336	Estados Unidos de América	↓1	2.027	Estados Unidos de América	2.035	
4	Japón	1.283	Francia	↑3	1.038	Francia	1.050	
5	China	818	Alemania	↓2	942	Alemania	934	
6	Federación de Rusia	777	Japón	↓2	766	República de Corea	↑1	886
7	Francia	621	República de Corea	↑1	647	Japón	↓1	761
8	República de Corea	388	Federación de Rusia	↓2	640	Federación de Rusia		614
9	Ucrania	318	Ucrania		412	Ucrania		364
10	Australia	314	Australia		368	Australia		316
11	Reino Unido	253	Suiza	↑5	358	Suiza		312
12	Argentina	243	España	↑3	306	Brasil	↑2	271
13	Dinamarca	225	Argentina	↓1	248	Dinamarca	↑3	254
14	Italia	193	Brasil	↑6	223	Argentina	↓1	233
15	España	181	Reino Unido	↓4	219	Reino Unido		220
16	Suiza	178	Dinamarca	↓3	191	España	↓4	199
17	Nueva Zelanda	176	Israel	↑1	180	Italia	↑1	199
18	Israel	174	Italia	↓4	148	Israel	↓1	186
19	Sudáfrica	144	Nueva Zelanda	↓2	135	República Checa	↑5	164
20	Brasil	121	Canadá	↑4	119	Viet Nam	↑2	162

Cooperación en materia de examen de obtenciones vegetales

En 2016 existían acuerdos de cooperación suscritos entre miembros de la Unión para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad respecto de 1.971 géneros y especies vegetales.

Antecedentes

La UPOV es una organización intergubernamental con sede en Ginebra que cuenta con 75 miembros y abarca 94 Estados.

El objetivo de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad.

La UPOV está formada por los siguientes miembros:

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Marruecos, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

Para más información sobre la UPOV, diríjase a su Secretaría:

Tel.: (+41-22) 338 9111
Fax: (+41-22) 733 0336

Correo electrónico: upov.mail@upov.int
Sitio web: www.upov.int

ANEXO DEL COMUNICADO DE PRENSA 112

Pregunta frecuente sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**Pregunta:****¿Cómo contribuye el sistema de la UPOV a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas?**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/) contempla un mundo en el que “los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos”, sin olvidar “el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre”; un mundo en el que “el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes”. La misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. Las ventajas que el sistema de la UPOV aporta a la sociedad constituyen un elemento importante para hacer realidad el ideal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales a fin de estimular la obtención de variedades en beneficio de la sociedad. En particular, las obtenciones vegetales son un medio importante para afrontar los retos que plantean el crecimiento demográfico, el aumento de la población urbana, el cambio climático, la consecuente demanda de producción de alimentos y energía y la constante evolución de las necesidades humanas.

Los enormes progresos de la productividad agrícola en varias partes del mundo se deben en gran medida a la mejora de las variedades vegetales, junto con la mejora de las prácticas agrícolas, y la futura seguridad alimentaria depende de ellas. También es necesario seguir aumentando la producción de alimentos en los años que preceden a 2030. Se prevé que la población mundial crezca hasta 2050 y que continúe el aumento de la población urbana. Por lo tanto, en el futuro próximo seguirá siendo necesario aumentar la productividad, en el marco de una producción agrícola sostenible. Las obtenciones vegetales con características como mejor productividad, resistencia a las plagas y enfermedades, tolerancia a la sal y a la sequía o mayor adaptación a las condiciones climáticas constituyen un elemento clave en el incremento de la productividad y de la calidad del producto en los ámbitos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura que minimiza, al mismo tiempo, la incidencia en el medio ambiente. Debido a la aparición constante de nuevas plagas y enfermedades y a los cambios de las condiciones climáticas y de las necesidades de los usuarios, los agricultores y los productores demandan continuamente nuevas variedades vegetales y los obtentores las desarrollan.¹

A fin de desarrollar nuevas variedades que permitan dar respuesta a todos esos desafíos, es necesario que exista diversidad entre los obtentores y en el fitomejoramiento. El sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales brinda un mecanismo eficaz a los obtentores, tanto en el sector público como en el privado, y facilita la colaboración entre estos dos sectores. Es un sistema de interés tanto para los obtentores que trabajan por cuenta propia como para las pequeñas y medianas empresas y los institutos y empresas de mayor tamaño que se dedican al fitomejoramiento. La protección de las obtenciones vegetales supone un apoyo para la inversión a largo plazo en fitomejoramiento y proporciona un marco para la inversión en el suministro de semillas y otro material de reproducción o de multiplicación de variedades adaptadas a las necesidades de los agricultores.

La UPOV fomenta el desarrollo de nuevas variedades de plantas; por lo tanto, contribuye a la diversidad. Una “excepción al derecho de obtentor”, en virtud del Convenio de la UPOV, permite disponer de la diversidad vegetal para nuevas actividades de fitomejoramiento, ya que los actos realizados a fin de obtener otras variedades no están sujetos a ninguna limitación impuesta por el obtentor. Esta ausencia de limitaciones refleja el hecho de que el acceso a las variedades protegidas contribuye a garantizar el máximo progreso en el ámbito del fitomejoramiento y, de esta manera, a optimizar la utilización de los recursos genéticos en beneficio de la sociedad.²

¹ <http://www.upov.int/about/es/faq.html> (¿Por qué los agricultores y los productores necesitan obtenciones vegetales?)

² <http://www.upov.int/about/es/faq.html> (¿Por qué exige la UPOV que las variedades sean homogéneas y estables? ¿No conduce esta exigencia a una pérdida de diversidad?)

En el Informe de la UPOV sobre el impacto de la protección de las obtenciones vegetales (Estudio sobre el impacto) se observa que pertenecer a la UPOV supone obtener una importante asistencia técnica y facilitar las oportunidades de cooperación, lo que permite extender la protección de las obtenciones vegetales al mayor número posible de géneros y especies vegetales de un modo eficiente y lograr así los máximos beneficios posibles.³

El sistema de la UPOV es especialmente importante respecto de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (metas 1.1, 1.4, 1.5, 1.a y 1.b)
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (metas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.a)
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (meta 9.5)
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (metas 12.2, 12.3, 12.4 y 12.a)
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica (meta 15.3)
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible: Cuestiones sistemáticas: Alianzas entre múltiples interesados (meta 17.17).

[Fin del documento]

³ http://www.upov.int/edocs/pubdocs/es/upov_pub_353.pdf